



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DOS MIL QUINCE (2015)

**TRASLADO PARA CONTESTAR
(Art. 172 Ley 1437 de 2011)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, y con base en lo preceptuado en el art. 172 del CPACA, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, VEINTITRES (23) de OCTUBRE 2015, y por el término de TREINTA (30) DIAS, se corre traslado de la demanda que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la NACION- MINISTERIO DE TRANSPORTE; a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI; a la CONCECIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.; a la AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO:

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
ACTOR (a): CARMEN ELENA CALDERON YEPEZ
DEMANDADO: MINISTERIO DE TRANSPORTE-ANI—CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.
APODERADO (a): DR (a): GUSTAVO GUERRA LABASTIDAS
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
RADICACIÓN: 2014-00163-00

Este plazo comienza a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 (mod. art. 612 CGP) y 200 del CPACA y dentro del cual deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso presentar demanda de reconvención.

EL TÉRMINO VENCE EL SIETE (7) DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


SANDRA PATRICIA PENA SERRANO
Secretaria